

**CONVOCATORIA 2023  
PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO CON CARGO AL 0,7  
POR CIENTO DEL PRESUPUESTO DEL I.C.A. MÁLAGA**

Por medio de la presente, se comunica a todos aquellos que estén interesados que el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga ha procedido a la apertura de la convocatoria en el presente año 2023 para la presentación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo con cargo a la partida presupuestaria prevista a tal fin (0'7%).

A dicha convocatoria podrá optar cualquier entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida domiciliada en España y con oficina y representante en España, que se encuentre realizando proyectos de cooperación en el sector de población o en el ámbito de actuación a que vaya dirigido, ya sea gestionándolos directamente o mediante concertación con otra entidad con la que venga cooperando de forma estable.

La cantidad máxima para subvencionar por el Colegio es de **12.000 €**, reservándose el Colegio de Abogados de Málaga la posibilidad de aprobar el presupuesto que acompañará al proyecto de forma parcial.

El proyecto presentado **deberá tener contenido jurídico** y contar con, al menos, un 50% de recursos aportados por otros organismos ajenos al Colegio de Abogados, o proceder de fondos propios de las entidades que lo auspicien.

El proyecto ha de redactarse en el modelo realizado por el Colegio y al que puede acceder pinchando en [Formato elaboración proyecto](#), pudiendo incluirse como anexo cuantos documentos estime conveniente la entidad solicitante. La justificación documental del proyecto en tiempo y forma es requisito imprescindible para poder participar en esta convocatoria.

El proyecto deberá ser remitido por correo ordinario o electrónico a la sede del Colegio de Abogados de Málaga (Paseo de la Farola nº 13) o de cualquiera de sus delegaciones, o presentarse por el registro de entrada, **hasta el 25 de enero de 2.024**.

En la elección del proyecto o proyectos, que será llevada a cabo por la Junta de Gobierno a propuesta de la Mesa de Cooperación Internacional del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

1. Contenido jurídico.
2. Justificación del proyecto e impacto en los colectivos más desfavorecidos.
3. Tratamiento de la perspectiva de género.
4. Sostenibilidad y efecto multiplicador.
5. Facilidad en la ejecución y seguimiento del proyecto.
6. Posibilidad de participación en la ejecución del proyecto de los colegiados.
7. Existencia de representación en la provincia de Málaga.
8. Otros aspectos complementarios.